



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA RTV DORADAL
901548627-9
LAS PALMERAS KM 176 AUT MED-BOG BOD 1
3164137154
DORADAL
RTVDORADAL@GMAIL.COM

22-CDA-049
004992022

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre o Razon Social
2026/04/01	CARLOS GIRALDO
Dirección	Teléfono fijo o Numero de Celular.
SAN LUIS	3212428710
Correo	
123@gmail.com	

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Documento de identidad	CC (X) NIT () No.
70352304	
Ciudad	Departamento
PUERTO TRIUNFO	Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	Pais	Servicio	Clase	Marca	Linea
GTY249	COLOMBIA	PARTICULAR	CAMIONETA	RENAULT	ALASKAN
Modelo	Numero de licencia de tránsito	Fecha matricula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2021	10036053555	2020/11/25	BLANCO HIELO	DIESEL	3BRCD33B8MK590308
No Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Numero de pasajeros (sin incluir conductor)	Bilindaje
YD25719670P	4	2488	215827	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
163	DOBLE CABINA	2026/11/23	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota. Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Inclinación				2.5	klux	
		Intensidad				0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Inclinación				2.5	klux	
		Intensidad				0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Maxima	Unidad	
						225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minima	Unidad
	75		68		61		76	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3817	6240	N	Eje 1	3806	5660	N	0.29	8 20-30	A>30	%
Eje 2	1768	4570	N	Eje 2	1898	4050	N	6.85	8 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Minimo		Unidad					
		55.0		50		%					

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	2169	10810	N	Sumatoria Derecho	2210
								9710
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	-8.10	Eje 2	0.50	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	[-10, 10]	Unidad	m/km
-------	-------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	--------	-----------	--------	------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error	en	Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	+/- 2	Unidad
			%		%			

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm			%	
Crucero	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO				valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura								C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								C			
				Humedad Relativa								%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
---------	--------	---------	--------	---------	--------	---------	--------	-------	-------	--------

DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	6.62	36.8 psi	6.04	36.1 psi							5.85	35.9
DERECHA	6.23	36.2 psi	5.98	36.5 psi								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A;
- La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

;; 00001432

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

CICLO1	UNIDAD	CICLO2	UNIDAD	CICLO3	UNIDAD	CICLO4	UNIDAD	RESULTADO	VALOR	NORMA	UNIDAD
0.00	m-1	0.00	m-1	0.00	m-1	0.00	m-1		0.00		
m-1											

PRUEBA DE SONOMETRIA RUIDO =

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/21021054, Alineador = VTEQ/21040049, Suspension = VTEQ/21031038, Captador = BRAIN BEE/201126000603, Sonda de Temperatura = BRAIN BEE/201126000603-EU16016, Sonda de Vibracion = BRAIN BEE/201126000603-EU16014, Luxometro = MOON/0053, Sonometro = PCE-322A/200505195, Termohigrometro = ARTISAN/9712404, Profundimetro = SHAHE/WD2112A00586, Holguras = VTEQ-AXLE3000/AXLE7000-21X60072, Medidor de Presion de aire = 9901, Opacimetro = SENSORS LCS2400/L20527031, Pie. rey = IG5IZE/130622791

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: 2.0

SOFTWARE: MAHA VERSIÓN: V07.50.132

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
FRENOS: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
SUSPENSIÓN: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
VISUAL: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA

LUCES: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
SONÓMETRO: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
EMISIONES: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
TAXIMETRO:
FOTOGRAFIA: Alejandro Munoz Herrera

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JUAN DAVID URREA ZULUAGA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----